



Fallo del Ministro Cánovas

LA HISTORIA LO ABSOLVERA

Otro abominable crimen que no conocerá de justicia.

El sobreseimiento temporal de la causa, sin culpables, que se vio obligado a dictar el Ministro José Cánovas, clausuró la tenue esperanza de que encontrara justicia el crimen por degollamiento de tres profesionales comunistas, acaso uno de los más bestiales y abominables que registre nuestra historia.

El texto de la resolución, no obstante, es un colofón dramático de dignidad y de impotencia, además de que quedará en los polvorientos anaqueles del archivo judicial, como un símbolo de conducta ética contra la abyección.

Aparecen en él revelaciones sorprendentes, algunas no conocidas por la opinión pública: "El coronel Luis Fontaine informó que él tenía el mando superior de ese organismo (Dicomcar), (...), pero no era así. El Director General, César Mendoza, reconoció que el jefe máximo y directo era él". "Durante el tiempo que el coronel Fontaine estuvo preso se fugó del lugar de prisión especial (...) El instructor de la causa dio cuenta de ese delito específico a la justicia castrense. No se conocieron resultados". "Un capitán de Dicomcar, acusado de flagelador por la Justicia Militar de Valparaíso y, reconocido en este proceso como participante en los hechos aquí investigados, negó expresamente haber estado de turno la fecha de los asesinatos, pero cuando el investigador obtuvo de la nueva Jefatura de Carabineros los turnos completos del personal de Dicomcar en

esos días, se logró establecer, fehacientemente, que no sólo estuvo de turno, sino que también concurrió al lugar de los hechos". "Del proceso aparece que ante los tribunales, miembros del Dicomcar que se individualizan, concurrieron a la presencia de los jueces con transformaciones de fisonomía". El día de los hechos "se obtiene, coincidentemente, la concurrencia casi simultánea de un helicóptero de Carabineros, cuyos pilotos y tripulantes dan una versión totalmente falsa de los detalles del vuelo".

El Ministro Cánovas deja constancia de la absoluta falta de colaboración de los organismos auxiliares de Justicia, partiendo naturalmente por Carabineros: "el sumariante estimó del caso despachar una orden de investigación amplia para que fuera cumplida por ese organismo policial, cuando ya tenía un nuevo Director General. (...) Pero hasta la fecha no se ha obtenido ninguna luz sobre el particular, toda vez que el informe que se evacuó de la investigación practicada es tan especial que constituye una verdadera defensa de la institución y una afirmación en orden a que existen otros organismo policiales civiles dotados de tanto o más medios que Carabineros". "También se despachó en forma simultánea orden amplia de investigar a cargo de la Policía de Investigaciones. Nada se ha obtenido tampoco". "En el curso de la investigación confeccionaron retratos hablados de presuntos hechos y

esos retratos se dieron a conocer por televisión y diarios, violando el secreto del sumario, lo que causó complicaciones. Esto se hizo cuando ya había asumido el Ministro instructor, y sin su venia. "Otras diligencias ordenadas por el tribunal, amén de demorarse, no dieron resultados. La propia jefatura de Investigaciones no cumplió una orden muy importante, que en concepto del investigador, era clave. Ello también consta en el proceso".

Atendido todo lo anterior, el Ministro Cánovas concluye: "1) está plenamente justificada la existencia de los delitos investigados y 2) si bien hay indicios suficientes para estimar que en estos hechos intervino un grupo uniformado de Carabineros, que formaban parte del denominado grupo Dicomcar y, saliéndose de su órbita institucional, formaron una asociación ilícita de hecho, no concurren empero esos indicios, tal como lo han estimado los tribunales superiores, para acusar a determinada persona como autor, cómplice o encubridor, siendo imposible, por ahora, continuar con esta investigación".

Al sentirse agraviado por los conceptos contenidos en la resolución del Ministro Cánovas, el Alto Mando de Carabineros, anunció, mediante declaración pública, que estudia las acciones legales en su contra, que estime pertinentes. Todo un símbolo de lo que ocurre en el país.



FISCAL CIVIL DENUNCIA TORTURAS

Comprobó apremios ilegítimos contra detenidos por clínica de calle Piacenza

Los tres abogados esperaban tensos sentados en el segundo piso de la Fiscalía Militar. Sus clientes eran interrogados en ese momento por primera vez, por el Fiscal Ad-Hoc, Fernando Torres Silva. Era la tarde del 2 de enero. Y sus clientes eran los acusados de mantener una clínica clandestina del Frente Patriótico Manuel Rodríguez en la calle Piacenza: Carlos Pino, Patricia Herreros, Elba Salinas, Luis Hipólito Melo, y Manuel Jesús Ubilla.

Había preocupantes antecedentes que provocaban esa tensión.

Antes de que los detenidos llegaran ante el fiscal Torres, cuatro órdenes de la Corte de Apelaciones habían sido desobedecidas por la Central Nacional de Informaciones: no permitieron visitas a los familiares; no permitieron el ingreso de los abogados; tampoco permitieron la revisión de un facultativo del Instituto Médico Legal y hasta prohibieron el ingreso del Ministro de la Corte de Apelaciones, Enrique Paillás. (Al respecto ya hay un acuerdo del Pleno de la Corte Suprema).

Más aún, el director de la Cruz Roja Internacional, médico Amin Kobel, quien sí pudo visitarlos, había informado que uno de ellos -Manuel Jesús Ubilla- estaba en virtual estado de coma.

Por eso los abogados Raquel Mejías, José Galiano y Miguel Angel Arancibia esperaban intranquilos el término del interrogatorio del fiscal, para poder ver a los detenidos y enterarse de la resolución del magistrado.

No pudieron.

"-Retírense inmediatamente, nos dijo un militar", cuenta Raquel Mejías. "No me retiro, porque estoy en un Tribunal, contesté. Me respondió que tenía que hacerlo. "Pues me va a tener que sacar a la rastra". Señala la abogada que allí intervino el abogado Galiano y le dijo que mejor lo hicieran. "Y a punta de metralletas no obligaron a ponernos en la esquina de Zenteno

con Alonso Ovalle, cosa que quedáramos con mala visión, como efectivamente sucedió".

"Sin embargo, continúa, pudimos darnos cuenta de que estaban en muy malas condiciones. A raíz de eso hicimos una presentación al Fiscal de la Corte Suprema, Gustavo Chamorro, que en virtud de constituir ellos el Ministerio Público de Justicia, tienen supervigilancia en los establecimientos penales. El ordenó a la Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mónica Maldonado y al de la Corte Pedro Aguirre Cerda, Tomás Dham, que investigara nuestra petición, entregándoles a ambos sus facultades".

Para la detenida Elba Salinas, la visita del Fiscal Dham fue providencial. Le salvó la vida, porque el médico que lo acompañó constató que Elba tenía un embarazo podálico con pérdida de placenta. Ordenó entonces su traslado inmediato al Hospital Paula Jaraquemada, donde se le practicó una cesárea.

La Fiscal, por su parte, concurrió durante dos días a la Cárcel Pública, donde constató que Pino y Ubilla estaban en malas condiciones físicas, con huellas visibles de torturas. Presentó entonces el 21 de enero una denuncia ante el 20 Juzgado del Crimen, donde señala, entre otras cosas: "Constituída esta Fiscal en la celda del reo Manuel Jesús Ubilla (...) observó cicatrices en las muñecas, especialmente en la mano izquierda, y en el pecho. Su estado anímico es de aflicción y nerviosismo"...

"Por primera vez el Ministerio Público de Justicia hace una denuncia contra la CNI -dice Raquel Mejías- por haber cometido un delito. En realidad existe una obligación de denunciar, pero no es habitual que llegue a conocimiento del Ministerio Público que se ha cometido un delito. En este caso ellos constataron que se cometió un delito y tienen entonces, el deber de denunciarlo, así como yo creo también que lo tiene el Fiscal Torres si es que constató eso".

restaurante-plano bar
ernesto pinto lagarrigue 262
(barrio bellavista)
fono 371276

1° premio
festival culinario barrio bellavista,
otorgado por ACHIGA, con nuestra
especialidad en mariscos y
pescados, pajaritos, ranas,
caracoles, carnes diferentes salsas
y otras especialidades que nos
hicieron merecedores de este
galardón.

a la hora del aperitivo disfrute de
nuestro plano bar, acompañados
con las suaves melodias de

JORGE ASTUDILLO

lunes a viernes: almuerzo y cena
sábado: solamente cena
domingo: cerrado

371276